

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE MÉTRICAS Y REFERENCIAS DE ABASTECIMIENTO**

Requisitos para el Registro y/o Renovación en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

- I. Original del formato de solicitud de inscripción o de renovación en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal;
- II. Original de la constancia de situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público actualizada, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- III. Copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente de la persona o del representante legal;
- IV. Original del currículum actualizado, el cual deberá contener, entre otros, el giro, experiencia, relación de principales clientes, recursos materiales y humanos del Proveedor;
- V. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- VI. Original del formato de croquis de localización y fotografías del domicilio del Proveedor;
- VII. Original de la carta poder simple con copia de identificación oficial con fotografía del aceptante, cuando sea persona distinta al solicitante o al representante legal;

WWW.OAXACA.GOB.MX

- VIII. Copia simple del acuse de recibo emitido por el Servicio de Administración Tributaria de la última declaración anual de impuestos y de las declaraciones provisionales.
- IX. Tratándose de personas físicas, adicionalmente, los siguientes documentos:
- a) Original del acta de nacimiento actualizada, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de solicitud; y
 - b) Copia simple de la Clave Única de Registro de Población.
- X. Tratándose de personas morales, adicionalmente, los siguientes documentos:
- a) Copia simple del acta constitutiva notariada de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como sus modificaciones si las hubiera;
 - b) Copia simple del poder general notariado para actos de administración del representante o apoderado legal;
- XI. Los demás que solicite el Comité, previo acuerdo, los cuales serán de aplicación general para todos los Proveedores.

Los Proveedores solicitantes deberán presentar, para cotejo, los documentos originales previstos en las fracciones III, V y X del presente artículo.

WWW.OAXACA.GOB.MX